

OF. ORD. Nº <u>736 · =</u> /

ANT.: Ord. N° 554 de 11.04.2018

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

SANTIAGO, 17 ABR, 2018

DE : SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS

A : SR. HERMANN GONZÁLEZ BRAVO
COORDINADOR MACROECONÓMICO

MINISTERIO DE HACIENDA

Mediante el presente oficio se precisa la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que usted junto al jefe de Estudios de la Dirección de Presupuestos puedan tener acceso a información tributaria para realizar nuevas estimaciones tributarias y fiscales.

Cabe tener presente que, considerando que son datos de contribuyentes identificados, extraídos directamente de declaraciones obligatorias presentadas ante este Servicio y relativos a la renta de los mismos, se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

Específicamente, y de acuerdo al texto legal antes mencionado, el Director y demás funcionarios del Servicio no podrán divulgar, en forma alguna, la cuantía o fuente de las rentas, ni las pérdidas, gastos o cualesquiera datos relativos a ella, que figuren en las declaraciones obligatorias, ni permitirán que éstas o sus copias o los libros o papeles que contengan extractos o datos tomados de ellas sean conocidos por persona alguna ajena al Servicio salvo en cuanto fueren necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del presente Código u otras normas legales.

Con base en lo antes expuesto, se le destinará un computador en las instalaciones del Servicio, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. La información que el Ministerio podrá obtener y extraer luego del análisis, sólo podrá corresponder a datos agregados y no a nivel individual.

La coordinación y gestión de los datos específicos será canalizado a través del Sr. Conrado Canales S., e-mail conrado.canales@sii.cl.

Finalmente, la información que se extraiga solamente podrá ser usada para los fines propios, no pudiendo ser compartida con terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

ANDRÉ MAGNERE KNOCKAERT UBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS

JIS/EPR/PCI/BFM/CMF **Distribución:**

Ministerio de Hacienda

Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios

- Oficina de Partes